DECRETO ALCALDICIO Nº 000024 /

PUCHUNCAVÍ, 10 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Programa de actividad municipal denominado **"ACTIVIDADES PATRIMONIALES, TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS, DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ",** que tiene por finalidad fomentar el turismo y el Patrimonio Comunal, además de potenciar y crear espacio de esparcimiento, educación y recreación; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1. **APRUÉBASE,** el desarrollo del Programa de la actividad municipal denominado **"ACTIVIDADES PATRIMONIALES, TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS, DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ",** que se adjunta y entiende parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2. **AUTORÍZASE,** un aporte máximo de $3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa y que sean de cargo municipal.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Desarrollo Comunitario
3.- Administración y Finanzas
4.- Museo y Turismo
5.- Unidad de Control
MAN/JCGR/PCO/ERP/BBA/VAG/CVS/sff.-

PROGRAMA

"ACTIVIDADES PATRIMONIALES, TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS, DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

El equipo de trabajo diseña y elabora distintas acciones que responden a las necesidades de los habitantes de la comuna, incluyendo actividades para los más pequeños como es el caso de los talleres para niños y niñas, o visitas de colegios para el Museo de Historia Natural de Puchuncaví, como también ofrece variedad de actividades que están dirigidas para jóvenes, adultos y adultos, mayores tales como visitas a geositios con observación de fósiles, salidas con observación de aves, trekking interpretativos con explicación histórica, observación de flora y fauna del lugar, creación de rutas de turismo rural, para dar a conocer los tipos de emprendimientos que se desarrollan en las diferentes localidades de la comuna de Puchuncaví.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de ésta *"la promoción del desarrollo comunitario"*.

Luego, el artículo 4º de la misma Ley, en sus letras A), E) y L), permite "el desarrollo de la cultura, el turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.".

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, contempla entre sus partidas contables, con las asignaciones pertinentes para desarrollar aquellas festividades nacionales, fiestas populares, de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento, y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas anteriormente.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Para fomentar y potenciar distintas actividades municipales, creando un espacio de esparcimiento, educación y recreación, se desarrollará la actividad denominada **"ACTIVIDADES PATRIMONIALES, TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS, DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ".** Dentro de las actividades contempladas se encuentran, las que a continuación se indican:

- Visitas de colegios al Museo de Historia Natural de Puchuncaví, desde alumnos de Prebásica hasta alumnos de segundo año básico.
- Talleres diseñados para niños, niñas de los 4 a los 10 años y Adultos Mayores
- Actividades para jóvenes, adultos y adultos mayores
- Municipio en tu localidad, escuela y Trekking
- Salidas a terreno, donde se contempla la visita a geositios, museos, entre otros.
- Ferias de emprendimientos

FECHA : Desde Enero a diciembre de 2022

LUGAR : Oficina de Turismo y Museo de la Municipalidad de Puchuncaví y en lugar externo al museo el cual se definirá posteriormente.

HORA : por definir

4.- GASTOS DEL PROGRAMA:

El Programa contempla un nivel máximo de gastos de $3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), que podrían solventar cualquiera de los ítems que a continuación se indican:

- Colaciones
- Materiales e insumos para ejecución de los talleres
- Medallas
- Servicio de amplificación
- Folletería
- Alimentación
- Premios
- Movilización
- Varios

Total: $3.500.000.-

5.- PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo a la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley Nº19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

6.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable de la supervisión y cumplimiento del presente programa será **Doña Carolina Villalón Salinas,** Directora Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

CAROLINA VILLALÓN SALINAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNTARIO

PUCHUNCAVÍ, 07 de enero de 2022.-